



**JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
**Transformado transitoriamente en**  
**JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

**REF: N° 110014003086-2023-00012-00**

Obre en autos la diligencia de notificación adosada por la parte actora al numeral 007 del expediente, con resultado negativo.

Observado el escrito allegado por la parte demandante (núm. 007), teniendo en cuenta la información reportada en la página web del ADRES, conforme lo dispuesto en el Parágrafo 2° del artículo 291 del Código General del Proceso, por secretaría ofíciase a la E.P.S. SANITAS, para que informe a este Estrado Judicial la dirección de domicilio y demás datos de ubicación (dirección física, dirección electrónica, teléfono, lugar de trabajo y nombre del empleador) que aparezcan registrados de Marina Cárdenas Gordillo, identificada con C.C. 41537215. **Ofíciase**

Se requiere a la parte actora para que realice la diligencia de notificación de la demandada como mensaje de WhatsApp al celular 3105840564, reportado en el formulario solicitud de crédito que obra en el expediente, para lo cual deberá dar estricta observancia a lo previsto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO**

**JUEZ**

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>044</u> de hoy <u>16 DE JUNIO DE 2023</u>
La Secretaria
NANCYMILENA RUSINQUE TRUJILLO